

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DE CHIAPAS

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS.

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS **DUDAS Y ACLARACIONES** DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-907023963-E3-2021 PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS**, POR CONCEPTO DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**, SOLICITADO POR LA OFICINA DE **SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, CON NÚMERO DE REQUISICIÓN OFICIAL 003.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO “**LUIS DONALDO COLOSIO**” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, SITA EN BLVD. PRESA CHICOASEN NO. 950, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA**, CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA**, DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

SE RECIBEN DUDAS O PREGUNTAS DEL LICITANTE:

1.- GRUPO ASISEM DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021.

SE DEJA CONSTANCIA EN LA PRESENTE ACTA, QUE SE RECEPCIONÓ LAS DUDAS, DE LA EMPRESA GRUPO A.S.I.S.E.M DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN SU SENTIDO ORIGINAL.

P1.- En referencia al punto 3.1.1. Inciso H Fracción V.-de las presentes bases, donde textualmente se solicita lo siguiente: “EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA AUTORIZACIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TANTO ESTATAL COMO FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.” Atentamente solicitamos a los miembros de este honorable órgano colegiado su intervención a efecto de aceptar en este punto únicamente la autorización vigente por parte de la secretaria de seguridad pública estatal (SIC)

Debiendo quedar el punto 3.1.1. Inciso H Fracción V.- de la siguiente manera; “EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA AUTORIZACIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado; deberán obtener autorización previa de la Secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. En el caso de la autorización de la Secretaría, los particulares autorizados, además deberán cumplir la regulación local.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DE CHIAPAS

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Previsiones Generales

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, **cuando estos se presten en dos o más entidades federativas**, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. **Los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes.**

RESPUESTA= Es correcta su apreciación, por lo que el inciso H) fracción V del punto 3.1.1. de la Convocatoria a la Licitación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907023963-E3-2021 PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS, quedara de la siguiente manera:

Dice:

V.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica la autorización vigente por parte de la **Secretaría de Seguridad Pública** tanto estatal como federal para prestar servicios de seguridad privada.

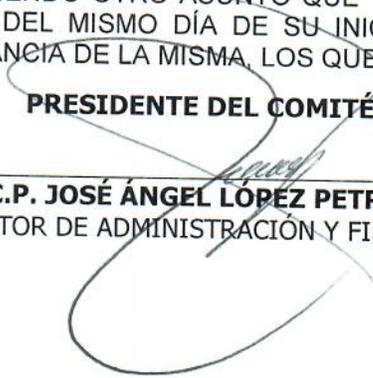
Debe decir:

V.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **original para cotejo y copia para archivo, del permiso vigente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chiapas.**

SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE, DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11:50 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DAR FE Y CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

PRESIDENTE DEL COMITÉ


C.P. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ PETRIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


LIC. DAVID ESCOBAR MORENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DE CHIAPAS**

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

VOCALES DEL COMITÉ

ING. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ZAMBRANO
DIRECTOR ACADÉMICO

MTRO. JUAN PABLO GUTIÉRREZ MORENO
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
NORMATIVO.

DR. LUIS JAVIER VALSECA PINTO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

LIC. CARLOS RODRIGO DÍAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL.

ASESORES DEL COMITÉ

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

C.P. ANNABELL GARCÍA CRUZ
Y/O

LIC. MANLIO MOGUEL FLORES
DIRECTOR JURÍDICO.

C.P. JOSÉ RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ
CONTRALORÍA DE AUDITORIA PÚBLICA PARA EL SECTOR DE
EDUCACIÓN MEDIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y
FUNCIÓN PÚBLICA
ASESOR DEL COMITÉ.

ÁREA REQUIRENTE:


LIC. JORGE IVAN ESPINOSA ALIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES